



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en las Direcciones Provinciales de Educación de la Comunidad de Castilla y León por funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios en comisión de servicios, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/443/2017, de 6 de junio.

Mediante Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprueba el listado definitivo de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León por funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios en comisión de servicios, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/442/2017, de 6 de junio.

De acuerdo con el apartado octavo.5 de la Orden EDU/443/2017, de 6 de junio, la parte dispositiva de la Resolución de 1 de septiembre de 2017 se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Por lo expuesto,

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León por funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios en comisión de servicios, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/442/2017, de 6 de junio, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– Listado de definitivo de aspirantes.

Aprobar el listado definitivo de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León por funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios en comisión de servicios, contenidos en el Anexo I y el listado de excluidos en el Anexo II, resultantes del proceso de baremación convocado por la EDU/443/2017, de 6 de junio.

Este listado incluye además de los datos personales, la puntuación y las provincias de destino solicitadas, y los participantes excluidos y las causas de exclusión.

Segundo.– *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado octavo.5 de la Orden EDU/443/2017, de 6 de junio, esta resolución y su anexo se publicará, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), y, también, se dará publicidad de su parte dispositiva en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

Asimismo dicha información podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983327850).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Valladolid, 1 de septiembre de 2017.

*El Director General
de Recursos Humanos,
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA*